



ING. ANDRÉS GUILLERMO SÁNCHEZ PENICHER
REPRESENTANTE LEGAL
SÁNCHEZ Y MARTÍN, S.A. DE C.V.
AVENIDA 8 DE JULIO NO. 2217
COLONIA ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: (33) 3540-2424, EXT. 2471

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, y 40 fracciones I y VIII, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución con el número de control 2012, se procede a otorgar **El Registro** para realizar el **Almacenamiento de 2 Tanques de Ácido Clorhídrico uno de 12, 752 Kg y otro de 12,975 Kg., 4000 L de Ácido Sulfúrico, 200 Kg. de Acticide B- 20 M, 2 Tambos de 200 L de Chem Treat CL 1407, 2 Porrones de 25 L de Chem Treat CL 2150, 25 Kg. de Microcare IT, 3 Tanques de Silicato de Sodio a 48% uno de 206 Ton., otro de 204 Ton y uno más de 104 Ton., 2 Tanques de Sosa caústica uno de 208 Ton. y otro de 166 Ton., 4 Tanques de Oxígeno de 6 Kg. c/u, 2 Tanques de Acetileno de 3.5 Kg. c/u, 450 L de Gasolina Pemex Magna, 2 Tanques de 58 Ton y 1 Tanque de 347 Ton. de Ácido Sulfónico Total 463 Ton., 10 L de Catalizador, 30 Kg. 6 Kg. y 1600 Kg de Gas L.P., 40 L de Gas Nafta, 10 L de Pegamentos varios, 11 cubetas de aprox. de 730 L de Pinturas, 19 L de Removedor de Pintura, 100 Ton. de Azufre, un Tambo de 200 L. de Thinner, 1 L. de Tordón D-30, 32 Botes de 400 ml de Pintura en Aerosol, 12 Botes 295 g. c/u de Lubricantes secos, 3,507 m3/h de Gas Natural y Dos Tanques de 15,000 L. de Diesel, en las instalaciones de la empresa denominada "Sánchez y Martín S.A. de C.V.", ubicadas en el domicilio de 8 de Julio No. 2217, en la Colonia Zona Industrial, en la Municipalidad Guadalajara, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique y se le dé el debido cumplimiento. El presente documento consta de 1 (una) foja, impresas a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de Abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para control.
c.c.p. Expediente (C-2012)
JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz*

Recibi original
29/04/15
José Alfredo Robles J.
José Alfredo Robles Jimenez.

